

Bolivia: A pesar de posibles reformas de última hora, el procedimiento en contra de tres magistrados, sigue siendo inaceptable.

1 de diciembre 2014

La Comisión Internacional de Juristas expresa su profunda preocupación porque la Asamblea Legislativa de Bolivia continúe amenazando a los tres magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional con su destitución y, posiblemente, con sanciones penales basándose únicamente en la discrepancia del legislador con unas interpretaciones jurídicas y unas decisiones adoptadas por los magistrados.

El 4 de diciembre 2014 está previsto que dé inicio el “juicio” de los tres magistrados por parte del Senado. La CIJ ya condenó los procedimientos por ser fundamentalmente defectuosos y en violación a los estándares internacionales por la independencia de la judicatura.

Parece ser que ahora la Asamblea Legislativa y el Gobierno aceptan algunas de las críticas de la CIJ. Unas enmiendas legislativas aclararían que el proceso de la Asamblea Legislativa es de orden disciplinario y que la única sanción que puede imponer directamente la Asamblea es la de destituir de forma permanente a los jueces. Si se encuentra una violación disciplinaria, el caso se remitiría posteriormente a los tribunales ordinarios para un proceso penal. (Con anterioridad los legisladores buscaban que fuese el Senado mismo el que impusiese una sentencia de diez años de cárcel).

Sin embargo la CIJ reitera que el caso incoado contra los tres jueces sigue siendo inherentemente defectuoso debido a que las acusaciones sobre las que se basan los procedimientos no pueden constituir una base válida para separar de su cargo a un magistrado ni para dictar una sanción penal.

“Para la independencia del poder judicial y para el Estado de derecho, es fundamental que los jueces puedan decidir los casos sin temor a ser sancionados por sus dictámenes y decisiones, incluso cuando éstos no sean del gusto del gobierno o de la Asamblea Legislativa”, señaló Matt Pollard, Director del Centro para la Independencia de Jueces y Abogados de la CIJ.

“Las enmiendas de procedimiento objeto de discusión podrían representar una mejora para otros casos en el futuro -manifestó Pollard-, sin embargo, la razón aducida para enjuiciar a estos tres jueces (la discrepancia con el contenido de su interpretación jurídica y decisión), no puede constituir, en ningún tipo de procedimiento, una base legítima para destituirles ni para ser objeto de sanciones penales”.

Pollard añadió que “El caso contra estos tres jueces no puede solucionarse con un rápido “apaño” legislativo; simplemente hay que desestimarlos sin más”.

La CIJ también está preocupada porque la Asamblea Legislativa ha manifestado que iba a seguir inmediatamente con el “juicio” el 4 de diciembre, a la par que

están en curso cambios fundamentales en el procedimiento. Asimismo, los medios de comunicación han informado de que el presidente de la Cámara de Diputados, Marcelo Elío, ha declarado que los jueces podrían evitar el juicio si dimiten “voluntariamente” de sus cargos antes del 4 de diciembre. Sería inaceptable utilizar la amenaza de unos procedimientos injustos o dudosos para presionar a un juez a dimitir.

La CIJ acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea Legislativa de revisar y, posiblemente, de reformar los procedimientos para los juicios de responsabilidad en Bolivia. Al mismo tiempo, la reforma de unos procedimientos tan sumamente importantes para el Estado de derecho y la democracia, debería basarse en un proceso de amplias consultas con todas las partes involucradas así como en una evaluación y un análisis sopesados, exhaustivos y detallados en conformidad con las normas internacionales. Por ejemplo, en las nuevas enmiendas, parece que el Senado no tenga otra opción aparte de la de imponer una medida disciplinaria que no puede ser más leve que la destitución del cargo, incluso aunque ésta fuese desproporcionada. Debería de tomarse en consideración la posibilidad de otorgar toda la responsabilidad de los procedimientos disciplinarios a un Consejo Judicial independiente.

El pasado mes de octubre, la CIJ envió una carta abierta y un breve análisis a los miembros de la Asamblea Legislativa. En ellos explica por qué los procedimientos violan el derecho y las normas internacionales, insta a anular o dejar sin efecto con carácter inmediato los procedimientos penales tramitados contra los tres magistrados y recomienda que se inicie un proceso a largo plazo de reformas de los juicios de responsabilidad judicial en Bolivia.

Contactos:

En inglés: Matt Pollard, Director del Centro para la Independencia de Jueces y Abogados de la CIJ. Tel: +41 79 246 54 75; email: matt.pollard@icj.org

En español: Carlos Ayala, Comisionado de la CIJ, Tel: +58 212 952 8448; email: carlos.ayala@icj.org